

## 6. La planificación y desarrollo compartido de competencias

M<sup>a</sup> Mercedes Serrano Pérez y José María Martí Sánchez, Profesora Asociada de Derecho Constitucional y Profesor Titular de Derecho Eclesiástico, ambos de la Universidad de Castilla-La Mancha

**Título de la contribución:** “La planificación y desarrollo compartido de competencias”

**Nombre y apellidos:** M<sup>a</sup> Mercedes Serrano Pérez y José María Martí Sánchez

**Puesto académico:** Profesora Asociada de Derecho Constitucional y Profesor Titular de Derecho Eclesiástico, ambos de la Universidad de Castilla-La Mancha

**Institución de procedencia:** Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, Facultad de Derecho de Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha.

**correo electrónico / web personal:** [Mercedes.Serrano @ uclm.es](mailto:Mercedes.Serrano@uclm.es),  
[JoseMaria.Marti @ uclm.es](mailto:JoseMaria.Marti@uclm.es)

*Resumen:* Se analiza la enseñanza como recurso para liberar a personas y sociedades. La ideología, sin embargo, prima la transformación, desde la abstracción, de esas realidades. En la enseñanza propicia la *subjetivización* y el pragmatismo, a costa de la cultura. Toda la labor docente queda afectada, también en la Universidad. Se propone, en el Grado de Derecho, un proyecto equilibrado, en el que el método (interdisciplinariedad, resolución de problemas, recurso a diversas fuentes...) y la técnica (plataforma virtual *Moodle*) facilitan la participación del estudiante. El objetivo es profundizar en los *derechos humanos*. La concreción y el contraste de pareceres sobre ellos serán esenciales.

*Palabras clave:* Enseñanza, libertad, ideología, métodos docentes, cultura, Derecho, derechos humanos, participación, interdisciplinariedad.

La comunicación “*La planificación y el desarrollo de competencias compartidas*” se presenta en el V Encuentro de Intercambio de Experiencias de Innovación Docente, en el Intercampus 2009, celebrado en Albacete los días 17 y 18 de junio de 2009. El Foro sobre el que se presenta ahora la

evaluación ha constituido el instrumento a través del cual hemos pretendido alcanzar las competencias señaladas y fomentar la interdisciplinariedad, tan presente en los nuevos planes de Grado.

La actividad denominada *Foro de debate interdisciplinar sobre Derechos Humanos* se encuadra en el diseño de las nuevas titulaciones. Los nuevos planes de estudio han modificado, entre otras cosas, la metodología docente. Han introducido, como núcleo principal de los mismos, el proceso de aprendizaje del alumno, que ha desplazado a un lugar menos primordial el enseñar, o al menos el enseñar de manera tradicional. Con este cambio que introducen los nuevos títulos se ha trasladado parte de la labor del docente al estudiante. La adquisición de competencias –esto es, de capacidades para saber ser y estar- por parte de este último, le involucra de modo principal en su etapa de aprendizaje de los Estudios Superiores.

Como se afirma en la comunicación presentada, la finalidad última de la educación, también de la Superior, es la autonomía, es decir, la capacitación no sólo para desarrollar una actividad profesional sino para el pleno desarrollo de la personalidad humana. Ese proceso autónomo de aprendizaje no puede aparecer huérfano de la participación del docente. La labor del docente no desaparece en las nuevas titulaciones sino que se transforma, se enriquece con funciones ajenas hasta ahora a su labor. El docente ya no es sólo un trasmisor de conocimientos. Sus nuevas funciones incluyen también una actitud de animador de las inquietudes y de los deseos de aprender de sus alumnos, de incrementar la aspiración por saber y conocer, por descubrir. El docente ha de procurar que el alumno avive su afán de descubrir por él mismo y de ampliar saberes. Estos objetivos son parte de las pretensiones que proyectábamos a través de la experiencia que ahora evaluamos. Se evalúa el proceso y se evalúa el resultado. Por ello la evaluación ha de desarrollar parámetros que logren calibrar la cantidad de conocimientos puestos en práctica y el propio procedimiento que ha facilitado la adquisición de contenidos y el desarrollo de las competencias. Éste puede ser uno de los aspectos a mejorar para próximas ediciones, es decir, reflejar en el proceso de evaluación continua la participación en el proceso y la asunción de competencias.

El objetivo de la propuesta interdisciplinar era profundizar en los *Derechos Humanos* desde la perspectiva ofrecida por dos Áreas de

conocimiento involucradas en la enseñanza de los Derechos Humanos, con las peculiaridades específicas de cada una de ellas. Para la profundización en la reflexión del tema a través del Foro se han aportado contenidos destinados a favorecer el conocimiento, la comprensión crítica y la discusión en los derechos humanos. La enseñanza se ha basado en argumentos jurídicos y diversos materiales que en la búsqueda del razonamiento del alumno no han despreciado los valores, la ideología, las preferencias políticas, económicas, religiosas, etc, de los alumnos, aunque su pretensión era reconducirlas y sostenerlas con argumentos jurídicos. La finalidad no era compartir la doctrina expuesta en los materiales aportados por los docentes, sino provocar en el alumno un proceso de reflexión jurídica a partir de ellos. En ese empeño, los medios tecnológicos asumen un papel relevante. Suplen las carencias del profesor en una clase tradicional que pretendiera los mismos objetivos y que, por razones de tiempo, espacio y personales, no lograra alcanzar. La mediación necesaria de la tecnología supone, en contra de lo que pudiera pensarse, un estímulo para el profesor, que ha de reinventar la manera de transmitir el conocimiento, estimulando la capacidad del alumno, incitando su interés por los temas propuestos y convenciéndolo de la necesidad de su participación por ser esencial para él y beneficiosa para el grupo. No se trata de una labor hostil y árida, aunque supone una sobrecarga para el docente, al igual que para el alumno.

La individualidad del proceso de enseñanza-aprendizaje se manifiesta también en la participación del estudiante, no sólo en la demostración de sus conocimientos mediante el tradicional examen. Éste es sólo una parte de los elementos que arrojarán la valoración final del universitario. La participación del estudiante se desarrolla igualmente en las actividades propuestas desde la nueva metodología docente, que tienen también una finalidad cognoscitiva. Como decíamos más arriba hay que definir una manera de calificar la participación del estudiante, no sólo en el proceso sino también en la adquisición de competencias. Esto puede resultar más complicado, pues no existe una comunicación de retorno entre el profesor y el alumno de manera que éste pueda corregir su proceso evolutivo, reaccionando para mejorar las competencias no desarrolladas adecuadamente. También será necesario para próximas experiencias concretar la secuenciación de los contenidos para ordenar y estructurar el ritmo de participación del alumno.

Dentro de Grado en Derecho, el Foro interdisciplinar ha pretendido mejorar el rendimiento y evitar el fracaso académico de alumno,

autorresponsabilizándole de la consecución de los objetivos propuestos. El Foro, desde la utilidad que se le ha dado en esta experiencia, es un elemento que “contribuye al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad... y de fomento de la cultura de la paz” tal y como señala el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Esta intención general se concreta en el art. 3.5 de la misma norma a través de los principios generales:

“b) desde el *respeto y promoción de los Derechos Humanos* y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios. c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo *incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores*» (art. 3).

Por otro lado en la *Memoria para la Verificación de Títulos Oficiales propuesta por la Universidad de Castilla-La Mancha para el Grado en Derecho*, que ha sido manejada como documento de referencia se señalan como objetivos específicos:

-Formular los marcos conceptuales en un amplio espectro de materias y alentar la perspectiva interdisciplinar de los temas y problemas concernientes al ordenamiento jurídico; fomentar la capacidad de argumentación jurídica; atender a las problemáticas emergentes y fomentar el trabajo en equipo para desarrollar proyectos comunes y adaptarse a un entorno en continua evolución; objetivos todos ellos que el Foro ha desarrollado.

Como señala la comunicación la experiencia se introduce en la tarea de la adquisición de competencias, pieza clave de los nuevos títulos. Tanto las adquisición de competencias generales como de competencias específicas aparecen interconectadas en el Foro. Para describir las competencias que se han trabajado desde el Foro se han seguido los siguientes documentos, además del Real Decreto 1393/2007 citado, las

competencias genéricas establecidas por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales en relación con la Propuesta de Título de Grado en Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, ya señalado. En base a todos ellos podemos señalar como competencias generales trabajadas desde le Foro las siguientes:

1- La ya mencionada acerca del compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos, -ésta de modo especial- y los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2- El conocimiento y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, lo que se ha logrado a través de la plataforma virtual Moodle, permitiendo con ello una interconexión entre todo el grupo y los profesores. Los medios informáticos utilizados han permitido una agilidad y capacidad comunicativa impensable en el aula presencial.

3- El desarrollo de la sensibilidad hacia temas de la realidad social; proponiendo materiales con documentación jurídica actual y la dinámica de resolución de problemas, lo que ha obligado al estudiante a iniciar un proceso reflexivo autónomo para dar respuesta a las cuestiones planteadas aplicando sus conocimientos jurídicos y desde la asunción de los valores y principios constitucionales.

4- El desarrollo de un pensamiento crítico y autocrítico; por medio de los temas propuestos susceptibles de una interpretación jurídica y social crítica y plural. La propuesta de temas actuales y en los que los estudiantes se ven involucrados ha propiciado la toma de posición en relación con ellos, desde la utilización del razonamiento jurídico.

5- El desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo; por medio de la respuesta a las cuestiones planteadas a las que debían contestar de forma concisa, pues no se trataba de una reiteración de contenidos aprehendidos, sino de aplicar los contenidos a la práctica y adoptar una postura crítica con los casos propuestos. Para ello la técnica de resolución por problemas incitaba directamente al estudiante a analizar el caso propuesto y a ofrecer una respuesta.

6- La capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica; la aplicación esencialmente de los principios y valores constitucionales, para resolver las cuestiones desde los argumentos del ordenamiento jurídico.

En cuanto a competencias específicas alcanzadas por el Foro, y siguiendo los mismos documentos descritos podemos subrayar las siguientes:

1- La importancia que el alumno percibe de la necesidad del Derecho como elemento regulador de las relaciones sociales; no sólo como una materia con contenidos teóricos, sino integrada por contenidos prácticos y dinámicos, anclados en la Norma Fundamental y necesarios para la regulación de la vida social, con el respeto a los valores democráticos.

2- La comprensión de la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos; de manera que los contenidos de las materias no aparecen como compartimentos aislados sino que todas las materias integradas en el Grado en Derecho configuran una rama de conocimiento completa, íntegra, sin perjuicio de ser susceptible de ampliación en algunos de sus aspectos. La interdisciplinariedad es un elemento especialmente remarcado en los nuevos títulos.

3- La utilización y comprensión de los valores constitucionales para la interpretación del ordenamiento jurídico; como antes decíamos la comprensión de los valores constitucionales –base de la convivencia democrática- forman parte de los recursos empleados para resolver los problemas planteados a través del Foro.

4- La lectura, interpretación y análisis de documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar; favorecidos a través de la incorporación de materiales jurídicos –legislación, comentarios, sentencias, Declaraciones de Derechos- manejados habitualmente por cada una de las Áreas de conocimiento implicadas en el Foro.

5- El uso de las nuevas Tecnologías aplicadas a Derecho; mediante la plataforma virtual Moodle, que pese a algunos problemas técnicos imputables al profesorado y solventados eficazmente por el servicio de informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, se ha convertido en un medio excepcional para lograr los objetivos propuestos, ya que aporta agilidad, permite compartir el trabajo y mejora la participación.

6- La adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento; lo que se ha logrado mediante la aportación de la documentación señalada y a través de la resolución de las cuestiones propuestas, animando al estudiante a la inclusión de su visión crítica.

7- La capacidad de aplicar los principios generales del Derecho a la resolución de problemas, del modo que hasta ahora se ha indicado.

La valoración por parte de los alumnos se ha realizado por medio de una evaluación respondiendo a las cuestiones planteadas, en las que hemos planteado cuestiones de facilidad en la participación, interés de las cuestiones planteadas, eficacia como elemento complementario de conocimientos y carencias o defectos detectados en el Foro y sugerencias para futuras ediciones. Su valoración por parte de los alumnos participantes ha sido muy positiva. Por todo ello, los profesores implicados en el Foro valoramos altamente la experiencia, como elemento para profundizar en el conocimiento y desarrollo de los *Derechos Humanos* desde una perspectiva crítica y responsable. Somos conscientes de las carencias detectadas, superables en siguientes ediciones. Pues es un proyecto que deseamos continuar, implicando a más profesores con el fin de ampliar la interdisciplinariedad y con ello enriquecer las aportaciones al Foro y continuar alentando el proceso cognoscitivo del alumno.